



Municipalidad Distrital de San Miguel

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2019-MDSM/CM

San Miguel, 04 de Abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 29 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 23) establece como atribución del Concejo Municipal: "Autorizar al procurador publico municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros.....in fine", encontrándose la presente autorización dentro de este parámetro.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Opinión Legal N° 066-2019-MDSM/OAL, de fecha 11 de marzo de 2019, el Asesor Legal opina que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 23) el Concejo Municipal autorice al procurador publico municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra el abg. Johnny Gilberto MAMANI PONCE.

Que, mediante el Informe N° 06-2019-PPM/MDSM, de fecha 22 de marzo de 2019, el Procurador Público Municipal de la Entidad, solicita autorización al concejo municipal para formular denuncias penales.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2019, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Publico Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra el Ex Coordinador de la Municipalidad Distrital de San Miguel Abg. Johnny Gilberto MAMANI PONCE y los que resulten responsables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Procuraduría Publica Municipal, así como las demás instancias administrativas, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Arch./



Moderna, segura, limpia y ecológica...

Av. Triunfo N° 457 Pueblo Joven La revolución
Pag. www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe
Teléfono: (051) 204278